

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

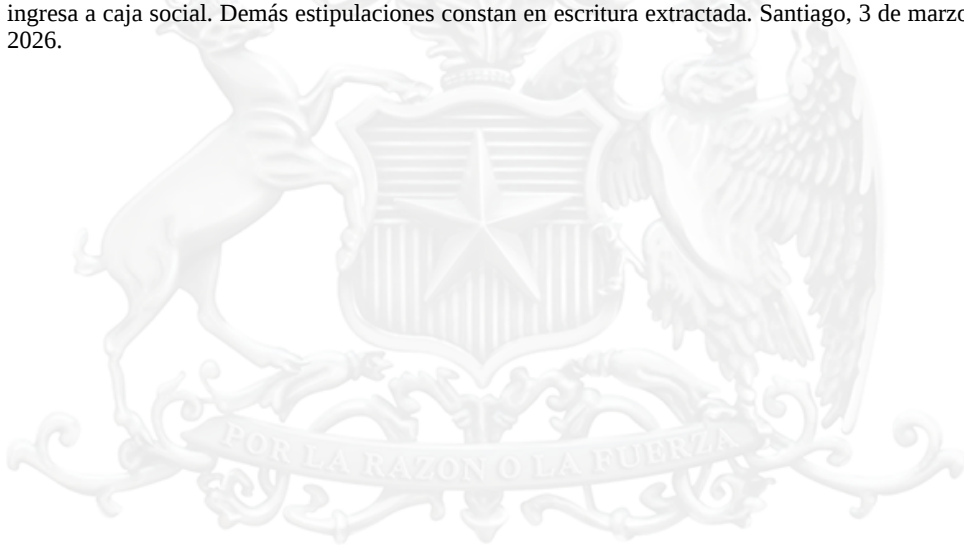
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779200

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO Notario Público titular 38° Notaría Santiago, Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2026 ante mí, OSCAR MARCOS CANALES MORAGA, ingeniero, La Victoria 305, La Granja, constituyó sociedad por acciones. Nombre: “INDUSTRIAL Y COMERCIAL REMAD SpA”. Objeto: a) La compra, venta, distribución, importación o exportación, representación y comercialización de todo tipo de bienes corporales muebles, maquinaria y equipos de todo tipo; b) La realización de inversiones pudiendo al efecto comprar y vender toda clase de bienes muebles o raíces, corporales o incorporeales y obtener rentas o beneficios de estos bienes, participar en otras sociedades, empresas, negocios o valores; y c) En general, la realización de cualquier otra actividad lucrativa que se relacione con lo anterior o conexas con los fines sociales que acuerde el o los socios. Administración: Administración y uso de la razón social corresponderá a OSCAR MARCOS CANALES MORAGA con facultades señaladas en escritura. Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones, sin valor nominal, cada una nominativa, de la misma serie, íntegramente suscrito y pagado al contado, en dinero efectivo que ingresa a caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 3 de marzo 2026.



CVE 2779200

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl